

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 099-2025-UNACH

Chota, 07 febrero del 2025

### VISTO:

La Carta N° 001-2025-UNACH/DBU-SDR, de fecha 14 de enero del 2025; la Carta N° 021-2025-UNACH/DBU, de fecha 15 de enero del 2025; el Memorando N° 006-2025-UNACH/VPA, de fecha 15 de enero del 2025; el Informe N° 035-2025-UNACH/OPP-UPPM, de fecha 31 de enero del 2025; la Carta N° 080-2025-UNACH/OPP-JCS, de fecha 31 de enero del 2025; la Oficio N° 0106-2025-UNACH/VPA, de fecha 31 de enero del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0387, de fecha 03 de febrero del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, "la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden";

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



de las universidades públicas en proceso de constitución”, establece lo siguiente: “Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

(...)

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2°, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Carta N° 001-2025-UNACH/DBU-SDR, de fecha 14 de enero del 2025, el Lic. Wilder Carranza Tapia, responsable del servicios de deporte y recreación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota hace llegar a la directora de la Dirección de Bienestar Universitario; el proyecto denominado “Talleres de Verano - UNACH 2025”, que tiene como finalidad promover el conocimiento y la práctica de actividades físicas y mentales contribuyendo en el bienestar de los niños y niñas, hijos (as) del personal docente y no docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; cuyo objetivo es emplear adecuadamente el tiempo libre mediante el deporte, permitiéndoles desarrollar su aspecto social e integral enseñándoles buenos modales, tanto deportiva, académica como también en su aspecto personal y psicológico, así como, la participación en competencia de fútbol, voleibol y basquetbol, guitarra, dibujo y pintura a niveles locales, distritales, provinciales y departamentales organizadas por el servicio de deporte, arte y cultura de la UNACH y otras academias deportivas dentro de nuestra región, así como fuera de ella; se adjunta proyecto respectivo;

Que, mediante Carta N° 021-2025-UNACH/DBU, de fecha 15 de enero del 2025, la directora de la Dirección de Bienestar Universitario hace llegar al vicepresidente académico, el proyecto denominado “Talleres de Verano - UNACH 2025”, que tiene como fecha de ejecución del 20 de enero al 20 de marzo del presente

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



año, los días de lunes a sábado, en horario de 3:00 pm a 5:00 pm, según detalle de la Carta N° 001-2025-UNACH/DBU-SDR;

Que, mediante Memorando N° 006-2025-UNACH/VPA, de fecha 15 de enero del 2025, el vicepresidente académico solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión de disponibilidad presupuestal en atención a la solicitud de aprobación del proyecto denominado "Talleres de Verano – UNACH 2025", a solicitud del responsable del Servicio de Deporte y Recreación;

Que, mediante Informe N° 035-2025-UNACH/OPP-Uppm, de fecha 31 de enero del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace llegar al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, informe sobre la disponibilidad presupuestal para el proyecto denominado "Talleres de Verano-UNACH 2025", por el importe de S/. 9,600.00, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE.FTO	RUBRO	IMPORTE
01 recursos Ordinarios	00 recursos Ordinarios	9,600.00
TOTAL		9,600.00

Que, mediante Carta N° 080-2025-UNACH/OPP-JCS, de fecha 31 de enero del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al vicepresidente académico, el informe N° 035-2025-UNACH/OPP-Uppm, a través del cual se otorga disponibilidad presupuestal para el proyecto denominado: Talleres de Verano – UJNACH 2025;

Que, mediante Oficio N° 0106-2025-UNACH/VPA, de fecha 31 de enero del 2025, el vicepresidente académico remite al presidente de la Comisión Organizadora, el informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 9,6000.00 (nueve mil seiscientos con 00/100) para el proyecto denominado "Talleres de Verano - UNACH 2025", presentado por la directora de la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud del responsable de Deporte y Recreación, para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0387, de fecha 03 de febrero del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora, eleva todo lo actuado a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a fin de ser incluido en agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 06 de fecha 05 de febrero del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, el proyecto denominado "Talleres de Verano-UNACH 2025", por el monto de S/ 9,6000.00 (nueve mil seiscientos con 00/100), debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el proyecto denominado “Talleres de Verano - UNACH 2025”, por el monto de S/ 9,6000.00 (nueve mil seiscientos con 00/100), de acuerdo al detalle del Proyecto N° 001-2025, documento que como Anexo único forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Oficina de la Dirección General de Administración efectúe las acciones y procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCER:** NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

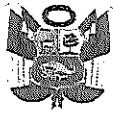
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*[Firma]*  
Dr. Romel Pinedo Rios  
Presidente de la Comisión Organizadora,  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*[Firma]*  
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



**PROYECTO:**

**“TALLERES DE VERANO – UNACH 2025”**

**RESPONSABLES DEL PROYECTO:**

Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Dirección de Bienestar Universitario.

Servicio de Deporte, Arte y Cultura.

**DISCIPLINAS - TALLERES:**

**FÚTBOL – VÓLEIBOL – BASQUETBOL- GUITARRA -  
DIBUJO Y PINTURA**

**Enseñanza - aprendizaje de los fundamentos y técnicas del fútbol, vóleibol,  
basquetbol, guitarra, dibujo y pintura.**

**Categorías:**

- Sub 06-08 años
- Sub 09-11 años
- Sub 12-14 años

**Chota, 14 enero del 2025.**

**CHOTA – CAJAMARCA – PERÚ**



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



PROYECTO N° 001-2025

## I. DENOMINACIÓN

"TALLERES DE VERANO – UNACH 2025"

## II. DURACIÓN:

20 de enero al 20 de marzo del 2025.

## III. ÁREAS RESPONSABLES:

- Comisión organizadora de la Universidad Autónoma de Chota.
- Dirección de bienestar universitario.
- Servicio de deporte, arte y cultura

## ÁREA DE APOYO

- Profesores de educación física.
- Docentes y no docentes invitados.
- Personal de los diferentes servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.

## IV. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

### BENEFICIARIOS DIRECTOS:

- Hijos (as) - (niños - niñas) del personal docente y no docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - UNACH.

## V. FUNDAMENTACIÓN:

El deporte y el arte nos sorprenden y emociona desde que tenemos uso de razón; es decir, desde que comenzamos a gozar del juego. Altas dosis de alegría y en ocasiones cierto grado de sufrimiento, nos cautivan para seguir día a día en búsqueda de conocimientos para enriquecer las diferentes disciplinas deportivas y culturales. El fenómeno deportivo y cultural no se encuentra concluido, pues, fuera de no ser ciencia exacta, puede ser practicado por personas sin el más mínimo conocimiento de él o por acróbatas que alcanzan la excelencia en acciones que encuentran el gusto por el juego. En nuestras vivencias cotidianas surgen interrogantes en torno al deporte y el arte en especial a lo que se refiere a la selección de jugadores(as) que puedan enfrentar el difícil mundo de la competencia, donde los criterios están sustentados en bases teóricas, permitiendo que tengan más validez que los conceptos basados en la mala suerte o la espontaneidad.

Los niños, niñas y en su gran mayoría, mal utilizan su tiempo libre en actividades vanas o en el mal uso de la tecnología, ya que su gran mayoría luego de jornada académica permanecen solos sin el control de sus padres a o de algún adulto responsable, es por eso que mediante es proyecto buscamos desarrollar las capacidades propias de las disciplinas en mención, las cuales no pueden ser logradas de forma espontánea por todos, ya que la receptividad no es la misma. La música, el arte, el fútbol, voleibol y el basquetbol es progresivo y cada vez más



exigente, plantea como tarea, enfatizar en la calidad del proceso de formación de los niños y jóvenes que se inician en el deporte, ya que las exigencias desde el punto de vista competitivo son cada vez mayores y obligan a una clasificación más exacta a partir de las bases científicas del entrenamiento.

El ser humano es una "Unidad" representada por su cuerpo y en interrelación con el ambiente, desarrolla actividades que le ayuden a interiorizar sus experiencias motrices y al mismo tiempo, a sensibilizarse, capacitándolo para equilibrar sus emociones, expresarse y comunicarse con los demás, logrando una óptima relación consigo mismo y con el mundo exterior.

Desde el Servicio de Deporte, Arte y Cultura, en su Plan Anual de Trabajo 2025 y entre sus actividades de Proyección a la Comunidad Universitaria ha planificado desarrollar el Proyecto denominado: "*Talleres de Verano -UNACH 2025*", en las disciplinas de fútbol, voleibol, basquetbol, guitarra, dibujo y pintura; dirigido a niños y niñas que vienen a ser los Hijos (as) del personal docente y no docente de la UNACH, comprendidos entre las edades de 06 a 14 años; con la finalidad de mejorar la calidad de vida y preservar la salud, permitiendo estrechar lazos de amistad y confraternidad entre todos los participantes.

## VI. OBJETIVOS:

### 1. OBJETIVO GENERAL:

Emplear adecuadamente el tiempo libre mediante el deporte, permitiéndoles desarrollar su aspecto social e integral enseñándoles buenos modales, tanto deportiva, académica como también en su aspecto personal y psicológico, así como la participación en competencias de fútbol, voleibol y basquetbol, guitarra, dibujo y pintura, a niveles locales, distritales, provinciales y departamentales organizadas por el Servicio de Deporte, Arte y Cultura de la UNACH y otras academias deportivas dentro de nuestra región, así como fuera de ella.

### 2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Enseñarle los fundamentos básicos del fútbol, voleibol y basquetbol, guitarra, dibujo y pintura, mediante la práctica deportiva y cultural.
- Desarrollar capacidades físicas como parte de la formación global del estudiante.
- Fomentar el compañerismo y el respeto a normas preestablecidas dentro y fuera del proyecto deportivo.
- Mejorar la calidad de vida, preservando la salud de todos los participantes
- Descubrir talentos deportivos y artísticos.
- Desarrollo y participación de competencias dentro y fuera de la Provincia

## VII. ACCIONES A DESARROLLAR:

- La primera acción del proyecto consistirá en la elaboración, trámite y aprobación del mismo por parte de la Comisión Organizadora de la UNACH.





# Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

10	- Difusión, invitación e inscripción a los equipos participantes - nivel local de deporte y recreación y arte y cultura				X	X	X	X	X	X
11	- Desarrollo del evento: (LOCAL: sábados y domingos)		X	X	X	X	X	X	X	X
12	- Difusión, invitación e inscripción a los equipos participantes – nivel distrital de deporte y recreación y de arte y cultura		X	X	X	X	X	X	X	X
13	- Desarrollo del evento: (DISTRITAL: sábados y domingos)		X	X	X	X	X	X	X	X
14	- Trabajos con deportistas y los alumnos de arte y cultura seleccionados para la etapa de clausura			X	X	X	X	X	X	X
16	- Etapa de Clausura									X
17	- Monitoreo del evento		X	X	X	X	X	X	X	X
18	- Informe del proyecto.									X

**NOTA:** Se podría utilizar las instalaciones del Estadio Municipal de Colpa Huacaris en un horario exclusivo con los participantes.

Así mismo las instalaciones asignadas o coordinadas con la UNACH o instituciones educativas, previa coordinación, para su utilización en horarios disponibles, así como en el desarrollo de las diferentes competencias deportivas entre los diferentes equipos.

## IX. HORARIOS:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	Escenarios
2:30 pm - 4:00 pm		FUTBOL Y VOLEIBOL		FUTBOL Y VOLEIBOL		FUTBOL Y VOLEIBOL	
4:00 pm - 5:30 pm							
2:30 pm 4:00 pm	BASQUETBOL		BASQUETBOL		BASQUETBOL		
2:30 pm 4:00 pm		BIBLIOTECA CENTRAL		BIBLIOTECA CENTRAL		BIBLIOTECA CENTRAL	
2:30 pm 4:00 pm	CAFETERIA		CAFETERIA		CAFETERIA		



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ❖ Para la ETAPA DE CLAUSURA se coordinará con equipos en sus diferentes categorías de otras provincias, previa coordinación con los deportistas seleccionados de todos los participantes en sus diferentes etapas y categorías, con el fin de hacer un solo equipo y representar. A la UNACH.

## IX. PROFESORES ENCARGADOS:

- 1 - Orlando Campos Fernández
- 2 - Edwin Wilder Vásquez Fustamante
- 3 - Alex Cubas Elera

## X. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

Este ansioso proyecto, creemos que es factible realizarlo con la participación activa de equipo de trabajo de la Escuela de la UNACH y el apoyo económico de la UNACH; asimismo contamos con recursos humanos importantes como son los profesores de Educación Física, así como algunos aficionados dentro del deporte de nuestro medio, y así los niños, niñas, jóvenes, señoritas y padres de familia serían los beneficiarios directos.

## XI. FINANCIAMIENTO:

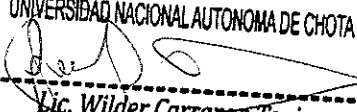
- **UNACH:** El presente proyecto se plantea que la Universidad Nacional Autónoma de Chota aporte con el monto total de pagos de profesores de educación física y arte y cultura.
- **PADRES DE FAMILIA:** Cada Padres de Familia deberán aportar en el pago inscripción 20 soles mensual que será designado para los escenarios deportivos

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAGO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL POR LOS 2 MESES	
"TALLERES DE VERANO - UNACH 2025"	Pago de profesor mensual de educación física	02	S/ 1,600.00	S/ 3.200.00	S/ 6 400.00	
	Pago de profesor mensual de arte y culturas	01	S/ 1,600.00	S/ 1.600.00	S/ 3 200.00	
	<b>FINANCIAMIENTO TOTAL POR LA UNACH</b>					S/ 9 600.00
	Pago de campos deportivos por los padres de familia.	02 meses	S/ 20.00	S/20.00	S/ 40.00	

NOTA: Nuestra "Talleres vacacionales – UNACH 2025", cuenta con el apoyo de ciertos materiales y por parte de los profesores que integran dicho grupo de trabajo también contamos con nuestros materiales que se pueden dar utilidad para el mejor desarrollo de las actividades.

## XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

La evaluación será permanente y continua y estará a cargo de la dirección de bienestar universitario y del coordinador del equipo de trabajo integrado por docentes de dichos Talleres Vacacionales – UNACH una vez conseguido este propósito, se realizará la evaluación de los procesos y logros alcanzados; indicados en el DESARROLLO DEL PROYECTO.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA  
  
 Lic. Wilder Carranza Tapia  
 ESPECIALISTA DEPORTIVO DE LA UNACH